

DISPOSICIÓN Nº 2280

15 ABR 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-20575-12-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica,

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita la actualización de métodos de análisis para la especialidad medicinal denominada PHARMATON / EXTRACTO DE GINSENG G 115 - BETACAROTENO - VITAMINA D3 - VITAMINA E - VITAMINA B1 - VITAMINA B2 - VITAMINA B6 - VITAMINA B12 - VITAMINA C - NICOTINAMIDA - ACIDO FOLICO - BIOTINA - HIERRO - ZINC - COBRE - MANGANESO - SELENIO - MAGNESIO - CALCIO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), nº de Certificado: 41.823.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 21 por el Departamento de Química - Física, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los actuados de

1





DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

2280

acuerdo con artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativos 19.549.

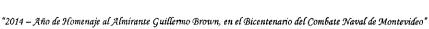
Que notificada la firma a fs. 21 VTA, una vez vencido el plazo de sesenta (60) días de inactividad, la Mesa de Entradas del INAME intima a la firma, fs 22, a cumplimentar lo oportunamente requerido en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, art. 1 inc. e) apartado 9.

Que notificado el laboratorio a fs. 22 VTA, habiéndose vencido el plazo de treinta (30) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1271/13.

S





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2280

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-20575-12-7

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-20575-12-7

DISPOSICION Nº 2280

I'r. OTIO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.

Cx. A